REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1399/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 18 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases Administrativas y Técnicas de Licitación para la Propuesta Pública Nº 031/2014, denominada "**Mejoramiento Plazoleta Estrella Del Norte II, Alto Hospicio", ID 3447-148-LE14**.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 031/2014, denominada "**Mejoramiento Plazoleta Estrella Del Norte II, Comuna de Alto Hospicio**", ID **3447-148-LE14**.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 031/2014, denominada "**Mejoramiento Plazoleta Estrella Del Norte II, Comuna de Alto Hospicio**", ID **3447-148-LE14**, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	*Viernes, 20 de Junio de 2014*
Inicio Consultas	:	*Viernes, 20 de Junio de 2014, desde las 21:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Martes, 24 de Junio de 2014, hasta las 18:00 hrs.*
Respuestas	:	*Jueves, 26 de Junio de 2014, desde las 18:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Lunes, 07 de Julio de 2014, a las 15:00 hrs.*
Apertura	:	*Lunes, 07 de Julio de 2014, a las 15:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** o quien éste designe para ello.
- **Director Jurídico,** o quien éste designe para ello.
- **Directora de Control,** o quien ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas,** o quien éste designe para ello.
- **Secretario Municipal,** quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.
- **Director de Obras Municipales,** o quien éste designe para ello.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a la vista, tomadas o constituidas por el oferente y no un tercero, a nombre de la **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT. 69.265.100-6, según el siguiente detalle:

- **De seriedad de la Oferta.-** $500.000.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato;** por la suma equivalente a 5% (cinco por ciento) del valor total contratado.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra;** al momento de la recepción provisoria con vigencia igual o superior a 120 días corridos, por el 3% del valor total contratado

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo pgallardo@maho.cl .

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo: Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dir. Obras Municipales.
Encargado Portal